GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001263/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio CAyPD/710/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, signado por el C. Ignacio Antonio Rodríguez Limones, Coordinador de Asesores y de Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Coyoacán, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2498/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00001439
FECHA: 13/1/20
HORA: 11:55
RECIBIÓ: Conu

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 12547/9205
C. Ignacio Antonio Rodríguez Limones, Coordinador de Asesores y de Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Coyoacán.

LPLH.

1263

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2019
CAyPD /710/2019

Asunto: Atención a punto de acuerdo, contenido en el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/638.11/2019.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
P R E S E N T E

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/638.11/2019, de fecha 6 de noviembre de 2019, signado por Usted y con la finalidad de dar **cumplimiento al similar MDPPOSA/CSP/2498/2019**, emitido por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hizo de conocimiento el punto de acuerdo que a la letra señala:

> ***"Único.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y las personas titulares de las 16 Alcaldías, informen sobre las gestiones realizadas para las modificaciones a las estructuras orgánicas de las alcaldías, en lo referente a la creación de plazas, remuneraciones y recursos necesarios para el desarrollo de las funciones de los concejales. (Sic)***

Se remite copia del oficio ALC/DMAyGD/341/2019 de fecha 04 de diciembre del año en curso y de la documentación anexa (cuatro hojas impresas por el lado anverso), suscrito por la Directora de Modernización Administrativa y Gobierno Digital en la Alcaldía de Coyoacán, Mtra. Iris Achá Mendoza, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma al punto de acuerdo en cuestión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

IGNACIO ANTONIO RODRÍGUEZ LIMONES
COORDINADOR DE ASESORES
Y DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

c.c.p. **Lic.Ricardo Rojas Ortiz.**- Secretario Particular del Alcalde de Coyoacán. En atención al Volante de Turno JEF/4925/2019, Folio: 11047.

c.c.p. **Mtra. Iris Achá Mendoza.**-Directora de Modernización Administrativa y Gobierno Digital. Presente.

IARL/RLAH

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
20 DIC. 2019
DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 10:20

Alcaldía de Coyoacán, CDMX, a 4 de diciembre de 2019

ALC/DMAyGD/341/2019

ASUNTO: Respuesta al oficio CAyPD/671/2019

IGNACIO ANTONIO RODRÍGUEZ LIMONES
COORDINADOR DE ASESORES Y DE
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
P R E S E N T E

En respuesta al oficio CAyPD/671/2019, donde hace referencia al punto de acuerdo contenido en el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/638.11/2019, signado por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, mediante el cual adjunta el similar MDPPOSA/CSP/2498/2019, emitido por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el cual hace de conocimiento el punto de acuerdo que a la letra señala:

"Único.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y las personas titulares de las 16 Alcaldías informen sobre las gestiones realizadas para las modificaciones a las estructuras orgánicas de las Alcaldías, en lo referente a la creación de plazas, remuneraciones y recursos necesarios para el desarrollo de las funciones de los concejales".

Al respecto, se informa que mediante oficio número SAF/SSCHA/000065/2019 con fecha 3 de enero de 2019, signado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, se autorizó la **"Estructura Orgánica de la Alcaldía de Coyoacán"** con número de registro **OPA-COY-4/010119**, mismo que contempla 10 plazas para el funcionamiento de los Concejales. Se adjunta documentación para pronta referencia.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. IRIS ACHÁ MENDOZA
DIRECTORA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
Y GOBIERNO DIGITAL

ALCALDÍA DE COYOACÁN
• TRADICIÓN Y VANGUARDIA •
COORDINACIÓN DE ASESORES
RECIBE: lydia
FECHA: 05- diciembre-19
HORA: 14:18
No. CONTROL: 1245

C.c.p. C.P. JORGE SAMUEL RODRÍQUEZ LÓPEZ.- Director General de Administración.- Presente
JARC/kcm

REGISTRO

DE ESTRUCTURA ORGÁNICA

OPA-COY-4/010119

ALCALDÍA COYOACÁN

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN

Ciudad de México, a 3 de enero de 2019

SAF/SSCHA/000065/2019

Manuel Negrete Arias
Alcalde en Coyoacán
Presente

Me refiero al oficio número JEF/007/2019 de fecha 2 de enero de 2019, mediante el cual solicita el registro de la Estructura Orgánica de la Alcaldía Coyoacán.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 fracción IV, 6, 11 último párrafo, 16 fracción II, 18, 20 fracciones IX, XIII y XX, y 27 fracciones XXIX, XXX, XXXIII, y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 inciso H) numeral 1, 30 fracción XXXVII y 106 fracciones I,II,V y XXVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; sirva encontrar anexo al presente, el Registro de Estructura Orgánica No. OPA-COY-4/010119 de la Alcaldía en Coyoacán, con vigencia a partir del 1° de enero de 2019.

Asimismo, le informo que, con motivo de la emisión de este Dictamen de Estructura Orgánica, la Alcaldía Coyoacán, tendrá que realizar la publicación del registro correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así mismo deberá iniciar con las acciones conducentes ante la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, para el registro de su Manual Administrativo.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración y respeto.

COYOACÁN
TRADICIÓN Y VANGUARDIA
JEFATURA DELEGACIONAL
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBI: R.G
FECHA: 03 01 19
HORA: 14:55 hrs
FOLIO: 0086 BIS

Atentamente

Jorge Luis Basaldúa Ramos
Subsecretario de Capital Humano y Administración

C.c.p **Raquel Chamorro de la Rosa.-** Coordinadora General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo. Para su conocimiento y efectos.

JLBR/RCHR

FUNDAMENTO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 fracción IV, 6, 11 último párrafo, 16 fracción II, 18, 20 fracciones IX, XIII y XX, y 27 fracciones XXIX, XXX, XXXIII, y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 inciso H) numeral 1, 30 fracción XXXVII y 106 fracciones I,II,V y XXVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; se procede al registro de la Estructura Orgánica de la Alcaldía Coyoacán.

La Alcaldía Coyoacán, presentó Estructura Orgánica conforme a los artículo 31 fracción VIII y 71 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; la estructura orgánica toma en consideración los principios rectores que demanda la Constitución Política de la Ciudad de México, principios bajo los cuales se regirá la Administración Pública de la misma; así como el apego al artículo 118 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, donde se establece que las Estructuras Organizacionales deberán realizarse mediante adecuaciones presupuestarias compensadas.

ANTECEDENTES

La Alcaldía Coyoacán conforme a la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, señala que la administración pública de las alcaldías corresponde a las alcaldesas y alcaldes, asimismo ellos tendrán atribuciones exclusivas en materias de gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios púbicos, movilidad, vía pública y espacios públicos, desarrollo económico y social, cultura, recreación y educación, asuntos jurídicos, rendición de cuentas, protección civil y, participación de derecho pleno en el Cabildo de la Ciudad de México.

Para la atención de los asuntos de su competencia el Órgano Político Administrativo Coyoacán, tiene autorizada y registrada ante la Oficialía Mayor, la Estructura Orgánica contenida en el dictamen que a continuación se describe::

UNIDAD ADMINISTRATIVA	DICTAMEN	VIGENCIA	PUESTOS
Órgano Político Administrativo en Coyoacán	OPA-COY-8/160318	16/03/18	170

REGISTRO

Atendiendo el compromiso de gobierno de mejorar en calidad y oportunidad la prestación del servicio público en todos los sectores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, registra la Estructura Orgánica de la Alcaldía Coyoacán, con vigencia a partir del 01 de enero de 2019, por lo que deberá ajustarse de manera estricta a los términos del presente registro, así como a los organigramas anexos.

Adicionalmente, se cuenta con las siguientes plazas de Concejales.

CONCEJALES		
CANTIDAD ESTRUCTURA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL
1	Concejal "A"	691
1	Concejal "B"	691
1	Concejal "C"	691
1	Concejal "D"	691
1	Concejal "E"	691
1	Concejal "F"	691
1	Concejal "G"	691
1	Concejal "H"	691
1	Concejal "I"	691
1	Concejal "J"	691
10	**TOTAL DE CONCEJALES**	
191	**GRAN TOTAL DE LA ALCALDÍA COYOACÁN**	